San Vicente del Caguán – Caquetá, agosto 05 de 2025

Doctor
MAGNOLIA CONSEPCION RUBIO MONTENEGRO
Secretaria De Hacienda
Supervisora

Cordial saludo,

Comedidamente me permito relacionar las actividades realizadas en cumplimiento al Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 0259 del 24 de junio de 2025, el cual tiene como objeto: **PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE ASESORÍA Y ACOMPAÑAMIENTO PARA LA ELABORACIÓN DEL MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES DEL MUNICIPIO DE SAN VICENTE DEL CAGUÁN CAQUETÁ.**

En cumplimiento del objeto contractual, se procedió a solicitar y consolidar la información requerida del municipio, con el fin de avanzar en la elaboración del **Manual de Políticas Contables**. En este primer informe se presenta un compendio detallado de aspectos fundamentales que contextualizan y soportan el diseño de las políticas contables, estructurado de la siguiente manera:

1. **Reseña Histórica del Municipio:** Se incluyó una síntesis de los antecedentes históricos del municipio, resaltando los hitos más relevantes de su fundación, evolución administrativa y social, así como los elementos que caracterizan su identidad territorial.

2. **Ubicación Geográfica:** Se describió la localización geográfica del municipio, incluyendo coordenadas, límites territoriales, división político-administrativa y su contexto dentro del departamento correspondiente.

3. **Estructura Administrativa:** Se presentó la organización interna de la administración municipal, identificando las dependencias, niveles jerárquicos y áreas responsables que intervienen en el proceso contable y financiero.

4. **Marco Regulatorio:** Se recopiló el marco normativo aplicable al ente territorial, incluyendo las leyes, decretos, resoluciones y demás disposiciones que regulan la contabilidad pública, en especial aquellas emitidas por la Contaduría General de la Nación y otros entes de control.

5. **Sistema de Información Contable:** El proceso contable del municipio se apoya en la aplicación **Cananguchal Software**, la cual permite llevar el registro, procesamiento y generación de la información financiera. Se describieron las funcionalidades principales de esta herramienta y su grado de implementación.

6. **Herramientas y Recursos Contables:** Se identificaron y documentaron las herramientas utilizadas para el desarrollo del proceso contable, incluyendo formatos, registros, aplicativos, manuales operativos y demás recursos de apoyo.

7. **Funciones del Proceso Contable:** Se detallaron las funciones asignadas a las diferentes áreas y servidores públicos dentro del proceso contable, resaltando sus responsabilidades, dependencias y flujos de información.

8. **Sistema Documental Contable:** Se describió el sistema de archivo, conservación y disposición de la documentación contable, conforme a los lineamientos del Archivo General de la Nación y los principios de gestión documental.

9. **Proceso de Formulación de Políticas Contables:** Se avanzó en la estructuración del capítulo correspondiente a las políticas contables, abordando los siguientes componentes:

 - **Alcance y cobertura** de las políticas
 - **Responsabilidades** en la implementación y cumplimiento
 - **Mecanismos de actualización**
 - **Informes contables** exigidos por la Contaduría General de la Nación
 - **Estructura general** del manual de políticas contables
 - **Objetivo** de las políticas contables en el contexto del municipio

Este primer informe sienta las bases para el desarrollo técnico del **Manual de Políticas Contables**, en concordancia con el Régimen de Contabilidad Pública y los lineamientos normativos vigentes.

RESEÑA HISTÓRICA

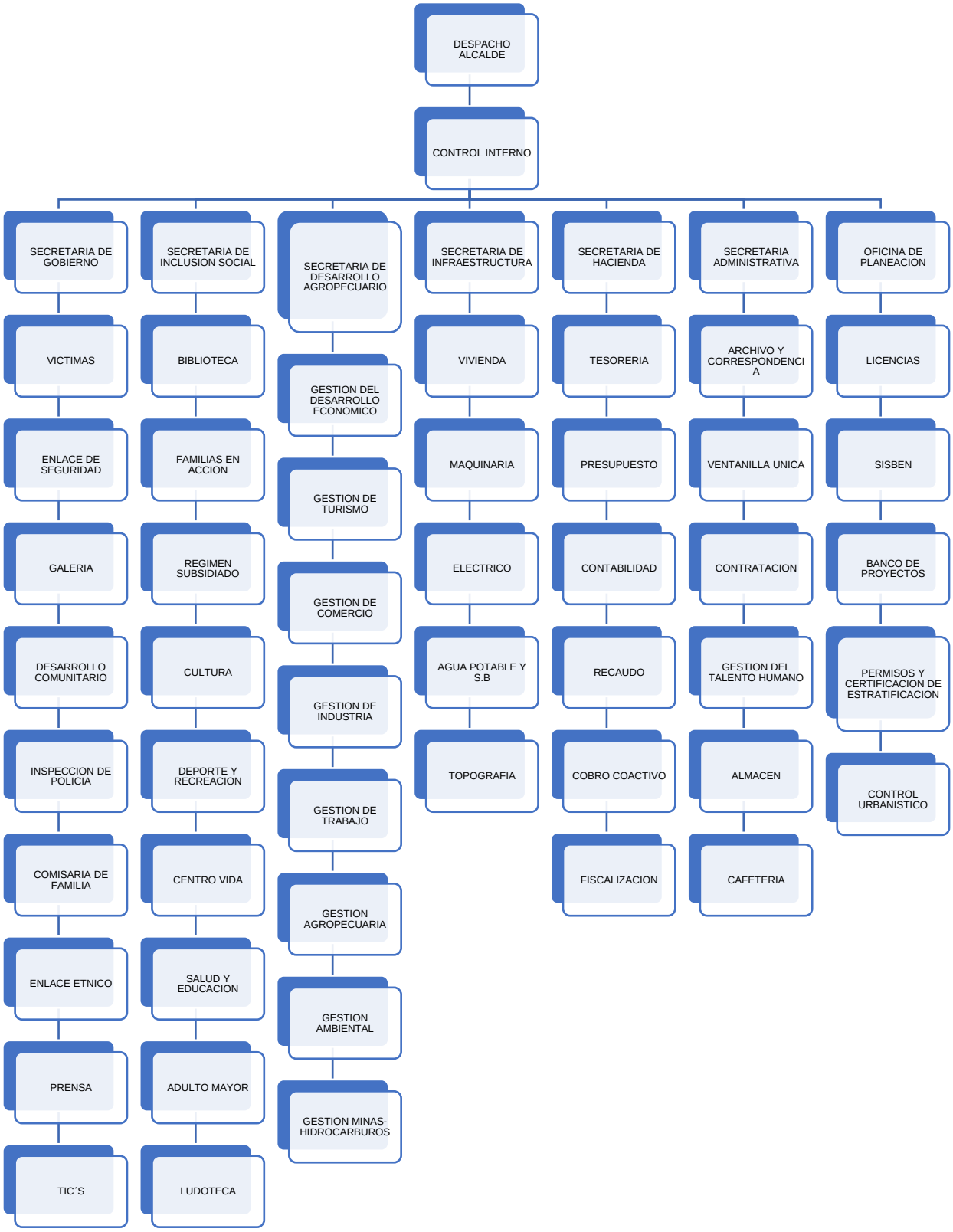
San Vicente del Caguán empezó como estación en el camino entre Puerto Rico (Caquetá) y Campoalegre (Huila). Durante el siglo XIX, las misiones evangelizadoras y las agencias caucheras ejercían el control sobre este territorio. El nombre de este municipio fue dado por el cura capuchino en honor a San Vicente de Paúl, siendo el 27 de septiembre el día de su muerte En 1885 la compañía Perdomo se ubicó en lo que hoy día es conocida como la cabecera municipal, debido a la cantidad de árboles de caucho que había a sus alrededores, empezando la explotación de caucho de las montañas entre el Yarí y el Caguán; generando revolución en la industria automotriz en Europa y Estados Unidos.

El municipio de San Vicente del Caguán dio origen sobre la rivera del rió Caguán, hacia los años de 1898 y 1900, Don Juan Vicente Quesada, quién lideró y trazo el plano para el pueblo. Hacia los años cincuenta sus habitantes fueron lastimados por la violencia partidista entre los liberales y los conservadores, trayendo como consecuencia desplazamiento de sus habitantes a diferentes lugares, otros resistiendo graves humillaciones por no tener a donde marchar. Todos estos hechos de violencia generador desolación, abandono, y estancamiento de la región durante un largo periodo. En 1965 colonos llegados del Huila y Tolima dieron inicio a labores pecuarias logrando sobresalir en lo que hoy se considera el emporio ganadero más importante del Caquetá.

UBICACIÓN GEOGRÁFICA.

San Vicente del Caguán está localizado en el departamento del Caquetá, a 151 km al nororiente de Florencia, la capital departamental. Está bañado por los ríos Caguán y Yarí. Es la segunda ciudad más importante del departamento y de toda la región de la Amazonia colombiana tanto por su población, que según proyecciones oficiales alcanza 67 994 habitantes como por su actividad económica, orientada principalmente a la ganadería, producción acuícola y frutas exóticas como el arazá, cocona, copoazú y maraco. y como economía emergente secundaria encontramos la cadena de valor el sector de turismo, representada por el ecoturismo, agroturismo (procesos de producción de leche y sus derivados, carnes y sus derivados, proceso de cultivos orgánicos), turismo cultural y religioso (bailes típicos de la región como el sanjuanero y yariseño), turismo histórico (fundación San Vicente del Caguán e historia del conflicto armado y postconflicto) y turismo gastronómico (gastronomía típica rural). En la modalidad de turismo de naturaleza (senderismo, safari, avistamiento de aves y fauna silvestre), y en la modalidad de turismo de aventura (canyoning, rafting, ciclomontañismo).

ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL



ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA

En concordancia con las normas constitucionales, la ley 1551 de 012, Decreto Ley 785 de 2005 y los decretos 1083 de 2015 y 1499 de 2017 y demás normas, la Administración Municipal adoptó la estructura administrativa, su esquema organizacional, las funciones y competencias, con el fin de atender su misión estatal.
Para ello, cuenta con seis (06) secretarías de despacho como unidades misionales, una (01) oficina de Planeación y una (01) de evaluación y control.

MARCO REGULATORIO

• Resolución 533 de octubre de 2015, Por la cual se incorpora en el Régimen de Contabilidad Pública, el marco normativo aplicable a entidades de gobierno y se dictan otras disposiciones.

• Resolución 620 del 26 de noviembre de 2015. Por la cual se incorpora el catálogo general de cuentas al marco normativo para entidades de gobierno.

• Resolución 193 del 5 de mayo de 2016. Por la cual se fija el procedimiento para la evaluación del control interno contable.

• Resolución 470 del 19 de agosto de 2016. Por la cual se expide el procedimiento contable para el registro de los recursos del Sistema General de Regalías.

• Resolución 525 del 13 de septiembre de 2016. Por la cual se adopta el proceso contable y sistema de documental contable.

• Resolución 693 del 6 de diciembre de 2016. Por la cual se modifica el cronograma de aplicación del marco normativo para entidades de gobierno.

• Resolución 706 de diciembre de 2016. Por la cual se establece la información a reportar, los requisitos y los plazos de envío a la Contaduría General de la nación.

• Resolución 043 de febrero de 2017: Por la cual se modifica la Resolución 706 del 16 de diciembre de 2016

• Resolución 116 del 6 de abril de 2017. Por la cual se incorpora al marco normativo para entidades de gobierno el procedimiento contable para el registro de los procesos judiciales, arbitrajes, conciliaciones extrajudiciales y embargos sobre las cuentas bancarias.

• Resolución 182 del 19 de marzo de 2017. Procedimiento para la preparación y publicación de los informes financieros y contables mensuales.

• Resolución 573 del 16 de noviembre de 2017. Por la cual se crean en el catálogo general de cuentas, subcuentas para el registro de los recursos del Sistema General de Regalías que se asignan para la paz.

• Resolución 320 de octubre de 2019: Por la cual se incorpora, en el Marco Normativo para Entidades de Gobierno, el Procedimiento contable para el registro de los hechos económicos relacionados con el pasivo pensional y con los recursos que lo financian, y se modifica el Catálogo General de Cuentas de dicho Marco Normativo"

• Resolución 425 de diciembre de 2019:" Por la cual se modifican· las Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos del Marco Normativo para Entidades de Gobierno

• Resolución 427 de diciembre de 2019: "Por la cual se modifica el procedimiento contable para el registro de los hechos económicos relacionados con el manejo de los recursos del SGSSS del marco normativo para entidades de gobierno".

• Resolución 33 de 2020: Por la cual se modifica el parágrafo 1 del artículo 2 de la resolución 484 de 2017, modificatoria del artículo 4 de la resolución 533 de 2015, en lo relacionado con el plazo de presentación del estado de flujos de efectivo de las entidades de gobierno

• Resolución 090 de mayo de 2020: "Por la cual se modifica el Procedimiento contable para el registro de los recursos entregados en administración y el Catálogo General de Cuentas, del Marco Normativo para Entidades de Gobierno"

• Resolución 091 de mayo de 2020: "Por la cual se crean, en el Catálogo General de Cuentas del Marco Normativo para Entidades de Gobierno; del Marco Normativo para Empresas que no Cotizan en el Mercado de Valores, y que no Captan ni Administran Ahorro del Público; y del Marco Normativo para Empresas que Cotizan en el Mercado de Valores, o que Captan o Administran Ahorro del Público; subcuentas para el registro o reporte del Impuesto solidario por el COVID 19 y del Aporte solidario voluntario por el COVID 19".

• Resolución 109 de junio de 2020: Por la cual se adiciona un formulario de reporte en los términos del artículo 7° de la Resolución No. 706 de diciembre 16 de 2016 (modificada por las resoluciones No. 043 de febrero 8 de 2017, 097 de marzo 15 de 2017 y 441 de diciembre 26 de 2019), para la presentación y reporte de la información financiera específica, correspondiente a los periodos abril - junio de 2020 y siguientes hasta que duren los impactos generados por el COVID-19.

• Resolución 157 de octubre de 2020: Por la cual se modifica el Marco Conceptual para la Preparación y Presentación de Información Financiera del Marco Normativo para Entidades de Gobierno"

• Resolución 177 de octubre de 2020: Por la cual se modifica el Procedimiento contable para el registro de los hechos económicos relacionados con el manejo de los recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud del Marco Normativo para Entidades de Gobierno y se modifican los catálogos generales de cuentas del Marco Normativo para Entidades de Gobierno y del Marco Normativo para Empresas que no Cotizan en el Mercado de Valores, y que no Captan ni Administran Ahorro del Público. 109 de junio de 2020: Por la cual se adiciona un formulario de reporte en los términos del artículo 7° de la Resolución No. 706 de diciembre 16 de 2016 (modificada por las resoluciones No. 043 de febrero 8 de 2017, 097 de marzo 15 de 2017 y 441 de diciembre 26 de 2019), para la presentación y reporte de la información financiera específica, correspondiente a los periodos abril - junio de 2020 y siguientes hasta que duren los impactos generados por el COVID-19.

• Resolución 038 de 13 de febrero de 2024: Por la cual se modifica el parágrafo 3 del artículo 6 de la Resolución No. 411 de 2023 y se derogan las Resoluciones 441 de 2019 y 193 de 2020".

• Resolución 138 de junio de 2025: Por la cual se establece la información a reportar, los requisitos, plazos y características de envío a la Contaduría General de la Nación y se derogan las Resoluciones 411 de 2023 y 038 de 2024

EL PROCESO CONTABLE

La oficina de contabilidad del municipio de San Vicente del Caguán Caquetá, es una oficina que está dentro de la Secretaria de Hacienda. Le rinde cuentas en línea directa, a la Secretaria de Hacienda. Cuenta con dos (02) funcionarios por contratación; la persona responsable de la contabilidad (Profesional Universitario) y un auxiliar contable; desde esta oficina se atiende las funciones y responsabilidades del proceso, y los asuntos tributarios e informes.
El proceso contable se apoya en una aplicación **(CANANGUCHAL SOFTWARE)** que, opera integrado a varios procesos, el tránsito de la información del área de contabilidad fluye a manera de interfases con las demás oficinas (Presupuesto, almacén y Tesorería), por lo que, las condiciones y características cualitativas de los hechos, transacciones y operaciones ocurridos en las diferentes áreas, revelen la real situación financiera y económica de la Administración Municipal.

HERRAMIENTAS DEL SISTEMA CONTABLE.

De acuerdo con el manual creado por la firma **CANANGUCHAL SOFTWARE ZOMAC S.AS.** que ofrece el soporte de la aplicación:
“Se encuentra Integrado con la información generada desde los Módulos de Predial e Industria y Comercio” Se administran todos los asientos automáticos generados desde los módulos de Industria y Comercio, Predial, Presupuesto de Ingresos, Presupuesto de gastos, de igual manera permite administrar comprobantes manuales como lo son los de sostenibilidad contable, depreciación de activos, Deterioro, ajustes entre otros.

Se tiene una estructura flexible del plan general de cuentas público, permite extender la exigencia básica de la Contaduría General de la Nación (grupo, subgrupo, cuenta, subcuenta), hasta dos (2) niveles más de expansión cada uno de tres dígitos, con la finalidad de especificar a detalle los diferentes movimientos contables y en especial las cuentas bancarias.
Manejo de terceros para poder generar movimiento de cuentas a dicho nivel.
Filosofía abierta de períodos contables los cuales permiten de manera fácil mantener la grabación al tiempo de "n" períodos contables, Generación del Cierre Contable anual. Alimentación automática de asientos generados por los Módulos de Ejecución Presupuestal de Gastos e Inversión, Ejecución Presupuestal de ingresos, Variedad de Informes con múltiples opciones de impresión tales como:

• Listado de asientos por: orden de grabación, por tipo, orden de Plan General de Cuentas público, rango de fechas.

• Listado de Balances a nivel de grupo, cuenta, subcuenta y auxiliares.

• Listado del Balance General a nivel de grupo, cuenta, subcuenta; de la vigencia actual o comparativo con la vigencia anterior.

• Listado del Estado de Resultados a nivel de grupo, cuenta, subcuenta; de la vigencia actual o comparativo con la vigencia anterior.

• Libro diario, Mayor y Balances, extracto de una cuenta o de una cuenta con un auxiliar específico.

• Listado de Libros Auxiliares a nivel de Cuentas por Rango y a nivel de Terceros.

• Generación automática de archivos planos de validación del CHIP de los informes Contables:

• CGN2015_001_SALDOS_Y_MOVIMIENTOS_CONVERGENCIA

• CGN2015_002_OPERACIONES_RECIPROCAS_CONVERGENCIA

Se puede generar la Categoría Información Contable Pública - Convergencia, de acuerdo con lo establecido en los artículos 6, 7, 16 y 19 de la Resolución 706 de diciembre de 2016 y sus modificaciones, expedida por la CGN.
Se puede generar el Reporte de Estados Financieros Contables (Artículo 23 Resolución 706 de 2016 y sus modificaciones). A partir del corte de diciembre de 2016 las entidades de gobierno deberán reportar al final de cada periodo contable el juego completo de estados financieros, que incluye las notas a los estados financieros en archivo PDF.
Existe la opción de agregar los informes contables de Personería y Concejo Municipal al momento de rendir los informes trimestrales a la Contaduría General de la Nación. Se administran todos los pagos que se efectúan a través de la

tesorería del ente de gobierno territorial, permitiéndole de manera automática la contabilización de cada uno de ellos y manteniendo de manera actualizada las diferentes cuentas bancarias que posee la entidad.
Así mismo cada acción de pago que se realice desde este módulo, es registrada en la Ejecución Presupuestal.
Listado de movimiento de Cuentas en un período determinado: Para control, fiscalización y conciliación de bancos, reflejando por cada cuenta los movimientos a nivel de Débitos y Créditos.
En la digitación de un documento contable existe la opción de incluir notas a las revelaciones de los estados contables.
Existe la opción de reasignación de Cuentas contables de un periodo especifico, el cual nos ayuda si por error se llevaron contabilizaciones a una cuenta que no es y se deba de corregir.
Existe la opción de reasignación de Terceros de un periodo específico, el cual nos ayuda si por error se llevaron contabilizaciones a un tercero que no es y se deba de corregir.

FUNCIONES DEL PROCESO CONTABLE.

En relación con las actividades asignadas al Contratista en cargado de llevar la contabilidad dentro de la Secretaria de Hacienda, se tiene:

• Llevar la contabilidad general del Municipio con base en la normativa que para tal efecto expida la Contaduría General de la Nación.

• Conceptuar sobre la clasificación de los ingresos y gastos del Municipio para garantizar su correspondencia con el plan general de la contabilidad pública PGCP.

• La presentación del balance, estados financieros e informes a la Contaduría General de la Nación, la Contraloría General de la Nación y la Contraloría General del Departamento.

• Elaborar el Balance General y consolidar los balances del Concejo Municipal, la personaría Municipal, en los términos establecidos por la Contaduría General de la Nación.

• Elaborar y distribuir los reportes que se desprendan del registro contable y de la elaboración de los estados financieros de cada periodo.

• Realizar seguimiento y control de la deuda pública de llegarse a presentar.

• Enviar el reporte (BDME) Boletín de Deudores Morosos del Estado a la Contaduría General de la Nación.

• Presentar anualmente la información exógena a la DIAN.

• Las demás que les sean asignadas por norma legal o por el Secretario de Hacienda siempre y cuando tenga relación de causalidad al objeto contractual.

SISTEMA DOCUMENTAL CONTABLE.

El Municipio de San Vicente del Caguán, aplicará las medidas necesarias con el fin de velar porque el sistema documental que sustenta los hechos, operaciones, transacciones y operaciones, guarde los criterios de inalterabilidad, integridad, verificabilidad, seguridad y conservación.
Soportes Externos. Los soportes documentales de carácter externo y que soportan las transacciones como contratos, convenios, facturas, actos administrativos, títulos valores, cuentas de cobro, escritos, extractos, actas, recibos, planillas, escrituras, certificados, matrículas inmobiliarias, manifiestos; deben cumplir con los requisitos de autenticidad por parte de las autoridades competentes.
Soportes Internos. Los soportes documentales de origen interno se utilizan para eventos no transaccionales, surgen por necesidades de información para nuevas mediciones y conllevan a ajustes a las cuentas valuativas: Notas contables, cuadros conciliatorios, estadísticos, resúmenes, cuadros comparativos.
Libros de Contabilidad. El Municipio de San Vicente del Caguán, cuenta con un software, que está integrado, para la captura, procesamiento y generación de informes contables, están contenidos los libros principales y auxiliares para cumplir con el ciclo contable.

POLÍTICAS CONTABLES

El propósito de este manual es definir y proveer una guía práctica para la aplicación de las políticas contables del Municipio de San Vicente Del Caguán bajo el Marco Normativo para Entidades de Gobierno. Cada política de este manual se centra en un área diferente de los estados financieros, y provee principios contables relacionados con el reconocimiento, medición, presentación y revelación para cada área.
Las políticas Contables han sido preparadas para cada área contable de los estados financieros, así:

1. **Reconocimiento**
2. **Medición**
3. **Baja en Cuentas**
4. **Revelaciones**

De igual manera es asegurar la consistencia y la uniformidad en los estados financieros con las normas contables aplicables y otras regulaciones para los estados financieros del Municipio de San Vicente Del Caguán.
Por último, también busca orientar el tratamiento en la definición o cambios de políticas contables, cambios en las estimaciones contables y tratamiento de errores de periodos anteriores con el fin de asegurar que la información contable sea razonable, confiable y útil como herramienta imprescindible en la toma de decisiones.

ALCANCE

Las políticas contables se elaboraron teniendo en cuenta los instrumentos financieros, con los que cuenta el Municipio de San Vicente Del Caguán a la fecha de preparación de estas.
Las políticas contables determinadas en este manual incluyen las directrices definidas de acuerdo con los principios, métodos y procedimientos precisados por el Municipio de San Vicente Del Caguán para la preparación, aplicación y presentación de sus reportes de estados financieros, con destino a terceros, es decir clientes interesados internos y externos, acogiendo el marco normativo definido por la Contaduría General de la Nación.

RESPONSABILIDADES

La preparación, actualización y uso de las políticas contables, así como el monitoreo y el debido resguardo para velar por cumplimiento y aplicación de las mismas, corresponderá a la Secretaria de Hacienda del Municipio de San Vicente Del Caguán a través del área de contabilidad.

ACTUALIZACION

Es responsabilidad de la Secretaria de Hacienda a través del área de contabilidad, velar por la revisión periódica, con el fin de realizar permanentemente la actualización, según la regulación fijada por la Contaduría General de la Nación y el giro de los negocios del municipio, con el fin de no perder vigencia.

INFORMES CONTABLES

Resolución 533: Por el cual se reglamenta la Ley 1314 de 2009 y decide Incorporar, como parte integrante del Régimen de Contabilidad Pública, el Marco Conceptual y las Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos, dispuestos en el anexo de esta resolución. Define el Marco Técnico que será aplicado por las entidades de gobierno que se encuentran bajo el ámbito del Régimen de Contabilidad Pública y que tienen como objetivo fundamental la definición, observancia y ejecución de políticas públicas que buscan incidir en la asignación de bienes y servicios, en la redistribución de la renta y la riqueza, y en el nivel de bienestar de la sociedad. Estos bienes y servicios incluyen, entre otros, programas de bienestar y mantenimiento del orden, educación pública, seguridad nacional y servicios de defensa.

Instructivo 002 del 8 de octubre de 2015 CGN– Instrucciones para la transición al Marco Normativo para entidades de gobierno.

Resolución 620 de 2015 CGN– “Por la cual se incorpora el Catálogo General de Cuentas al Marco normativo para entidades de gobierno”.

Instructivo 003 del 01 de diciembre del 2017 CGN- Instrucciones relacionadas con el cambio del periodo contable 2017-2018, el reporte de información a la Contaduría General de la Nación y otros asuntos del proceso contable.

Resolución 425 de 2019. Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos de las Entidades de Gobierno.

Resolución 167 de 2020. Marco Conceptual para la Preparación y Presentación de Información.

ESTRUCTURA DE LAS POLITICAS CONTABLES

La estructura de las políticas contables, establece los rubros que deben contener cada una de éstas, asegurando así el establecimiento de políticas homogéneas y con la cobertura requerida para el debido uso de la información por parte de los usuarios.

Periódo del Informe: Del 07 de Julio al 05 Agosto de de 2025.

PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL
Manifiesto que he dado cumplimiento a los pagos del Sistema de Seguridad Social, de acuerdo con lo establecido en las normas vigentes.

Periodo pagado:	2025-07	OPERADOR	APORTES EN LINEA
Fecha de Pago	04/08/2025	No. Planilla	9489311648
Salud	EPS: Asmet Salud		$ 57.000
Pensión	Fondo de Pensiones: Porvenir		$ 227.800
Riesgos Profesionales	ARL: Positiva		$ 7.500
Caja De Compensación	CCF: Comfaca		$ 57.000
		Total:	**$ 349.300**

Erika Johanna Perez

ERIKA JOHANNA PEREZ MONCAYO
C.C. No. 40.670.950 DE FLORENCIA
Representante Legal
El Nogal Caquetá S.A.S.
Contratista

EL NOGAL CAQUETA S.A.S
NIT: 901.708.624-4

San Vicente del Caguán, julio 23 de 2025

Doctora:
MAGNOLIA CONSEPCIÓN RUBIO MONTENEGRO
Secretaria de Hacienda
Municipio de San Vicente del Caguán
Calle 4 No. 4 – 65
hacienda@sanvicentedelcaguan-caqueta.gov.co

Asunto: Solicitud de información CPSP 259 DEL 24/06/2025

Cordial saludo.

Como ya es de su conocimiento, el pasado 07 de julio del presente año se le dio inicio al Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 259 de 2025, cuyo objeto es: "PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE ASESORÍA Y ACOMPAÑAMIENTO PARA LA ELABORACIÓN DEL MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES DEL MUNICIPIO DE SAN VICENTE DEL CAGUÁN CAQUETÁ".

Con el fin de dar cabal cumplimiento a las obligaciones contractuales, muy amablemente le solicito el favor de suministrarme la siguiente información:

- Última actualización realizada al Manual de Políticas Contables.
- Acto administrativo de adopción del Manual de Políticas Contables.
- Estados Financieros a 31 de diciembre de 2024 con sus respectivas notas.
- Acto Administrativo de creación del Comité Técnico de Sostenibilidad Contable.

La información puede ser enviada al correo electrónico: elnogalcaquetasas@gmail.com lo más pronto posible, en aras de iniciar con el análisis preliminar de la información.

Le agradezco por su atención y pronta acción a la presente.

Atentamente,

Erika Johanna Perez

ERIKA JOHANNA PEREZ MONCAYO
CC 40.670.950 de Florencia
Representante legal
El Nogal Caquetá SAS

Gmail el nogal sas <elnogalcaquetasas@gmail.com>

Solicitud de información CPSP 259 DEL 24/06/2025

1 mensaje

el nogal sas <elnogalcaquetasas@gmail.com> 23 de julio de 2025, 9:23
Para: hacienda@sanvicentedelcaguan-caqueta.gov.co

Buenos días.

Adjunto envío solicitud de información

Cordialmente,

ERIKA JOHANNA PEREZ MONCAYO
R.L. El Nogal Caquetá SAS

01 SOLICITUD DE INFORMACIÓN.pdf
323K